

NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO GACM-IN-006/18 (CLAVE COMPRANET IA-009KDH998-E15-2018) PARA LA ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.

Esta difusión tiene carácter de informativo, y sólo participan en ella las siguientes personas invitadas:

- 1. Coca-Cola Femsa, S.A. de C.V.**
- 2. Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**
- 3. DS Purificadora AWA, S.A. de C.V.**
- 4. Comercializadora de Agua Mexicana, S.A. de C.V.**
- 5. Envasadoras de Agua en México, S. de R.L. de C.V.**

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO GACM-IN-006/18 (CLAVE COMPRANET IA-009KDH998-E15-2018), PARA LA ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.

INDICE

	Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas	04
CAPITULO I	Objeto	05
CAPITULO II	Terminología	05
CAPITULO III	Información específica sobre el procedimiento	08
	1. Descripción.....	08
	2. Junta de aclaraciones.....	08
	3. Presentación y apertura de proposiciones.....	08
	4. Fallo.....	08
	5. Firma del contrato.....	08
	6. Reducción del plazo.....	08
	7. Conforme a los medios utilizados esta invitación es mixta.....	09
	8. Carácter de la Invitación.....	09
	9. Vigencia.....	09
	10. Lugar de entrega de los bienes.....	09
	11. Forma de entrega de los bienes.....	09
	12. Derechos inherentes a la propiedad intelectual.....	09
	13. Cargo del servidor público que será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como la correcta entrega de los bienes	10
CAPITULO IV	Información específica sobre la invitación	10
	1. Texto de la invitación.....	10
	2. No negociabilidad de las condiciones contenidas en la invitación y en las proposiciones, así como no participación de personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.....	10
	3. Modificaciones a la invitación.....	11
	4. Idioma.....	11
	5. Condiciones económicas.....	11
	A) Precios fijos.....	11
	B) Anticipos.....	11
	C) Pagos.....	11
	6. Moneda.....	12
	7. Del Contrato.....	12
	8. Contribuciones.....	14
CAPITULO V	Requisitos que deberán cumplir los interesados	14
	1. Requisitos legales.....	14
	2. Requisitos fiscales.....	17
	3. Requisitos técnicos.....	22
	4. Requisito económico.....	23

CAPITULO VI	Integración de la documentación legal y elaboración de proposiciones.....	24
	1. Disposiciones generales.....	24
	2. Registro único de proveedores y contratistas.....	27
	3. Proposición.....	27
CAPITULO VII	Criterios de evaluación.....	28
	1. Criterios.....	28
	2. Verificaciones.....	29
	3. Responsables de evaluar los requisitos legales, técnicos y económicos	30
	4. Causas de desechamiento de las propuestas	30
CAPITULO VIII	Criterios de adjudicación.....	31
CAPITULO IX	Eventos concursales.....	32
	1. Junta de aclaraciones.....	32
	2. Presentación y apertura de proposiciones.....	34
	3. Fallo de la invitación.....	36
	4. Declaración de invitación desierta.....	37
	5. Cancelación de la invitación, partidas o conceptos.....	38
CAPITULO X	Formalización del contrato.....	38
CAPITULO XI	Garantías.....	40
	1. Garantía de cumplimiento del contrato.....	40
CAPITULO XII	Inspección.....	42
CAPITULO XIII	Incumplimiento del contrato.....	42
	1. Disposiciones Generales.....	42
	2. Medidas de penalización.....	42
	A) Ejecución de la garantía de cumplimiento.....	42
	B) Penas convencionales.....	42
	C) Deducciones.....	42
CAPITULO XIV	Rescisión administrativa del contrato.....	43
CAPITULO XV	Terminación anticipada del contrato.....	44
CAPITULO XVI	Transmisión de derechos y obligaciones.....	44
CAPITULO XVII	Inconformidades.....	44
CAPITULO XVIII	Derecho aplicable y solución de controversias.....	45
	1. Derecho aplicable.....	45
	2. Solución de controversias.....	47
CAPITULO XIX	Anexos.....	47

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

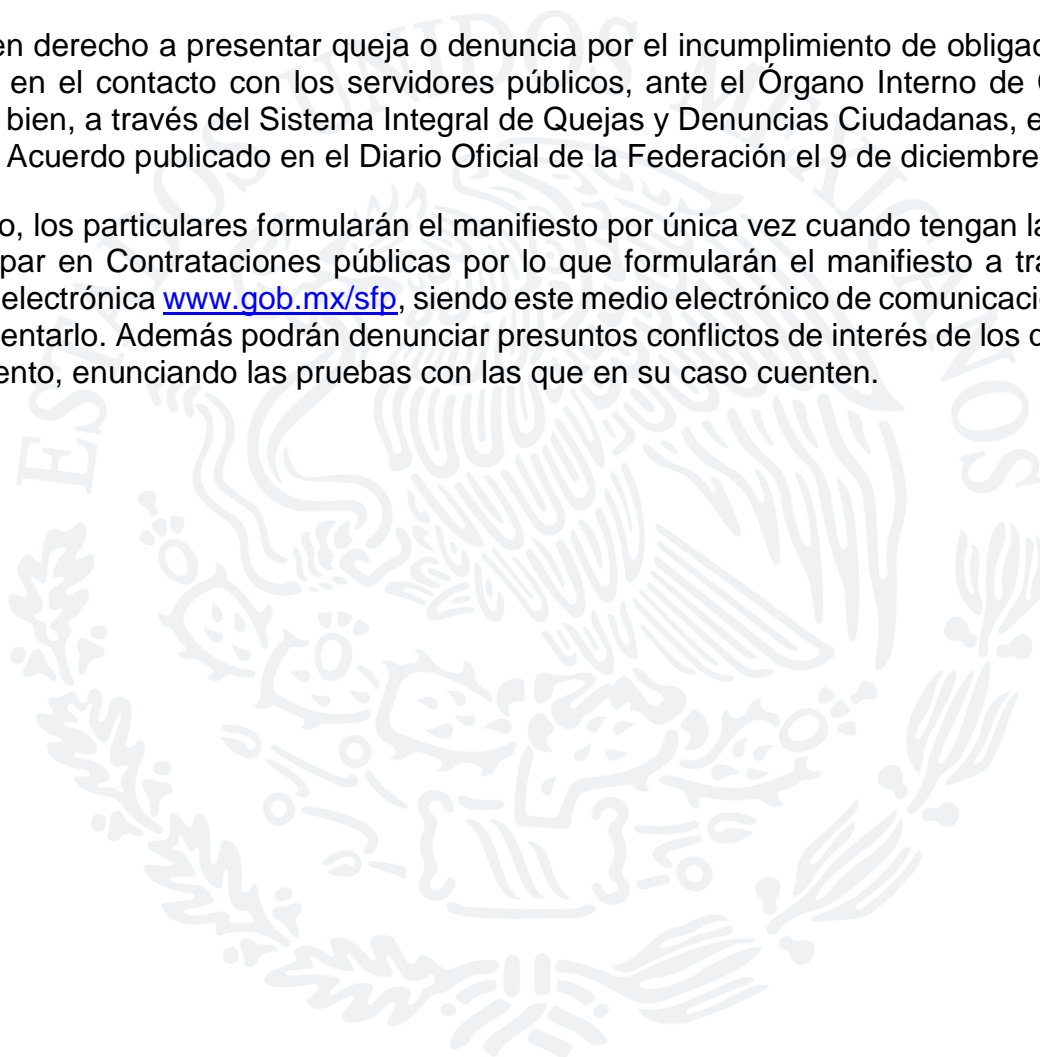
Con forme a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas GACM, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo de Actuación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en GACM, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Así mismo, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en Contrataciones públicas por lo que formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. Además podrán denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO GACM-IN-006/18 (CLAVE COMPRANET IA-009KDH998-E15-2018), PARA LA ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 de la LAASSP y 77 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y las disposiciones aplicables, GACM, a través de la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Avenida Revolución, Número 1877, Piso 1, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional mixta número **GACM-IN-006/18 (CLAVE COMPRANET IA-009KDH998-E15-2018), PARA LA ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM**, contando para ello con suficiencia presupuestal, de conformidad con el oficio número **GACM/DG/DCF/SCO/263/2018** de la Subdirección de Contabilidad y Operaciones, con sujeción a lo siguiente:

CAPÍTULO I
OBJETO

La presente invitación, tiene por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por GACM como por los licitantes, a fin de adquirir los bienes que se indican.

CAPÍTULO II
TERMINOLOGÍA

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

1. **GACM**: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
2. **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, por el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.
3. **ÁREA CONTRATANTE**: Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios.
4. **ÁREA REQUIRENTE**: Gerencia de Recursos Materiales.

5. **ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** Gerencia de Recursos Materiales
6. **COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
7. **CONTRATO:** El documento legal en el que GACM y el licitante adjudicado formalizan la relación jurídica.
8. **LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (vigente).
9. **LEY DE TRANSPARENCIA:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
10. **INVITACIÓN:** La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.
11. **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA:** Mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
12. **LICITANTE:** Las personas físicas o morales, invitadas a participar en el presente procedimiento de contratación.
13. **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** El Órgano Interno de Control en GACM, dependiente de la SFP.
14. **PROMOVENTE:** La persona física o moral, de nacionalidad mexicana o extranjera, que promueva inconformidad contra los actos del procedimiento de contratación.
15. **PROPOSICIONES:** Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
16. **PROVEEDOR:** La persona física o moral con quien GACM celebre el contrato.
17. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
18. **REGLAMENTO:** El Reglamento de la LAASSP, vigente.
19. **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018:** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, por la SHCP.
20. **SE:** La Secretaría de Economía.

21. **BIEN O BIENES:** Los bienes materia de esta convocatoria de invitación, los cuales deberán ser nuevos.
22. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
23. **SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
25. **SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.



CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN.

La descripción detallada de los bienes está contenida en el Anexo T1 “Anexo Técnico” de esta invitación.

Esta contratación abarcará el ejercicio fiscal 2018 e implica la firma de un contrato.

La adjudicación de los bienes objeto de esta invitación será a un solo licitante.

2. VISITA A INSTALACIONES.

Fecha: 11 de mayo de 2018.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Entrada principal del Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento (CEMCAS), ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Peñón-Texcoco, Estado de México.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Fecha: 15 de mayo de 2018.

Hora: 17:30 horas.

Lugar: Sala de Juntas, ubicada en Avenida Revolución, Número 1877, Piso 1, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Fecha: 22 de mayo de 2018.

Hora: 17:30 horas.

Lugar: Sala de Juntas, ubicada en Avenida Revolución, Número 1877, Piso 1, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

5. FALLO.

Fecha: 24 de mayo de 2018.

Hora: 11:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas, ubicada en Avenida Revolución, Número 1877, Piso 1, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato derivado del presente procedimiento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el acto de notificación de fallo de la presente invitación, o en su defecto dentro de los 15 días naturales siguientes a la citada notificación.

7. REDUCCIÓN DEL PLAZO.

No Aplica.

8. CON BASE EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN III, DE LA LAASSP, ESTA INVITACIÓN CONFORME A LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN ES:

Mixta.

9. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

Nacional

10. PLAZO DE ENTREGA

Del día natural siguiente al de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2018.

11. PRORROGAS

Sólo aplicará en caso fortuito o fuerza mayor que se demuestren fehacientemente y será a consideración del área que administra el contrato, debiendo el licitante acreditar con documentación los supuestos a que refiere el presente párrafo.

Se entiende por **caso fortuito** la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o que hubiera sido muy difícil de prever en la medida que no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que **la fuerza mayor** se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible (como un huracán o terremoto) de carácter extraordinario.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Campamento de Obra de GACM, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Peñón-Texcoco, Estado de México, puerta 7.

13. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán debidamente protegidos para que no sufran deterioro y daño durante su traslado y almacenaje.

El proveedor deberá realizar su traslado al Campamento de Obra de GACM bajo su responsabilidad total, por lo que GACM no cubrirá ningún gasto adicional que se genere para y durante el traslado, y es responsabilidad del proveedor cualquier costo, así como los permisos y/o cualquier otra actividad inherente al traslado, custodia, resguardo e integridad física de los mismos.

14. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar los bienes a GACM infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos

de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo a lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial o la disposición jurídica que aplique en cualquier tratado o convención internacional en la materia. Por lo anterior, el proveedor exime a GACM de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir a GACM de cualquier gasto o costo que éste erogue por dichos conceptos.

15. CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Gerente de Recursos Materiales o el Servidor Público en el que éste delegue dicha función.

CAPÍTULO IV
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA INVITACIÓN

1. TEXTO DE LA INVITACIÓN

A) La Invitación se entregará en la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios el día de su publicación en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas, sin costo alguno para los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, la presente invitación estará disponible para su consulta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, CompraNet, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de internet de la Entidad www.aeropuerto.gob.mx a partir del día de su publicación y hasta la emisión del fallo correspondiente.

B) Los licitantes deberán obtener el ejemplar de la invitación, el cual será gratuito, mediante el sistema CompraNet (sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios), con dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

2. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP.

No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes (artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP).

Conforme a lo anotado en los artículos 50 y 60, en lo aplicable, de la LAASSP, no podrán participar en esta invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP.

En casos excepcionales, previa autorización de la SFP, las Dependencias y Entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

3. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

A) Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, GACM podrá modificar los aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones **exclusivamente** en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

B) Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4. IDIOMA

Las proposiciones técnicas y económicas y en general toda la documentación a exhibir por los interesados será presentada en idioma español.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIOS FIJOS

Los precios a cotizar serán fijos, por lo que no habrá ajuste de precios (artículos 44 y 45, fracción VII, de la LAASSP).

B) ANTICIPOS

No aplica.

C) PAGOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, el pago de los bienes se efectuará como sigue:

El pago de los bienes se efectuará de manera mensual, previa recepción de los mismos a plena satisfacción de GACM, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la recepción de la factura, para tal efecto se deberán presentar las facturas que respalden dicho cargo y serán recibidas en las Oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, para su revisión y aprobación.

Posteriormente se deberán ingresar al portal de facturación de GACM en la dirección <https://dcc3.stofactura.com/gacmcorp>

Si los documentos no están completos o debidamente requisitados, serán devueltos al proveedor para su regularización, caso en el cual el cómputo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten en forma correcta.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores causados por el proveedor de los bienes deberán ser cubiertos por él mismo.

Los pagos al proveedor de los bienes, que realice la Entidad se efectuarán a través de transferencias electrónicas. Para ello, el licitante ganador aceptará el pago a través de este mecanismo, presentando, previo a la elaboración del contrato, un escrito conforme al **Anexo C4**, señalando:

- El nombre o razón social del titular de la cuenta.
- RFC con homoclave
- Domicilio y teléfono
- Nombre y teléfono del contacto
- El nombre de la Institución Bancaria.
- El número de cuenta.
- La clave bancaria estándar (CLABE) con los dieciocho (18) dígitos correspondientes.
- El número de sucursal.
- El número de plaza

Para tal efecto, el licitante ganador se compromete a presentar, como requisito para el trámite de pago:

- Copia del estado de cuenta actualizado
- Cédula de identificación fiscal
- Cuando un contrato cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 antes del IVA, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y en sentido positivo prevista en la Regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- Oficio de la empresa en el que hace entrega oficial de los bienes
- Deberá enviar archivos xml y pdf al Administrador del Contrato.

6. MONEDA

La propuesta económica y el pago de los bienes se solventarán en moneda nacional (Pesos mexicanos).

7. DEL CONTRATO

El contrato a formalizar será abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley y 85 de su Reglamento, conforme al modelo de contrato abierto del **ANEXO C3** de la presente convocatoria; no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato abierto y las disposiciones contenidas en ésta Convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento. De acuerdo con lo siguiente:

EJERCICIO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL
2018	1,680 garrafones	3,920 garrafones

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar 48 horas posteriores a la notificación del fallo a la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios la siguiente documentación para esta en posibilidad de formalizar el contrato:

1. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones;
2. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del Poder Notarial del representante legal que suscribirá el contrato;
3. Comprobante de domicilio de su representada, con una fecha de expedición no mayor a tres meses;
4. Cedula de Identificación Fiscal de su representada;
5. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar);
6. Clave Única del Registro de Población del representante legal;
7. Carta de Aceptación de Pago por Transferencia Bancaria Electrónica, con los datos de la cuenta bancaria **Anexo C4**;
8. Estado de cuenta bancario (que muestre al menos la cuenta bancaria, nombre del titular de la cuenta y CLABE interbancaria), con una fecha de expedición no mayor a tres meses
9. Cuando un contrato cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 antes del IVA, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y en sentido positivo prevista en la Regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
10. Cuando un contrato cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

11. Cuando un contrato cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y expedida "Sin adeudo o con garantía" o en su caso "Sin antecedente" conforme al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

8. CONTRIBUCIONES

Las contribuciones que se deriven de los contratos serán a cargo de los licitantes ganadores. GACM solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, el que se trasladará en los términos de la ley en la materia.

CAPÍTULO V **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

1. REQUISITOS LEGALES:

A) El licitante para intervenir en el procedimiento deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Conforme al **Anexo L1** de esta invitación).

B) Deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

1. Del licitante: RFC; nombre; su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax, correo electrónico y pagina web en caso de contar con ella, y en tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa (que deberá tener relación con los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación). El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la LAASSP y el Reglamento; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta invitación el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
2. Del representante del licitante: RFC, nombre y domicilio, así como el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para

suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, según aplique y la fecha.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta invitación como **(Anexo L2)**

El licitante ganador, previo a la firma del contrato deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se aluden en los puntos 1 y 2 de este inciso.

3. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica, además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP en caso de ser licitante nacional, y en caso de ser representante, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

En caso de que el licitante adjudicado sea Persona Física deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se aluden en el punto 3 de este inciso **(Anexo L3)**.

C) De conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y legible, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

En caso de que el representante legal sea de nacionalidad extranjera, podrá identificarse con siguientes documentos: Pasaporte o documento de identidad y viaje, valido de conformidad con el derecho internacional vigente a la cual acompañará de algún documento o escrito expedido por la autoridad migratoria con la cual acreditará su legal estancia en el país. **(Anexo L4)**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del contrato.

En papel membretado y bajo la firma del representante legal acreditado del interesado, hacer las siguientes declaraciones formales:

D) Declaración escrita, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY.- El licitante mediante escrito deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de la Ley y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo del Reglamento. **(Anexo L5).**

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- El licitante mediante escrito, en papel membretado, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de GACM, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de la Ley. **(Anexo L6).**

F) Escrito en papel membretado del licitante, con la declaración en el sentido de que acepta el contenido de la invitación, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, las cuales pasan a formar parte de la misma, y que el incumplimiento de los requisitos legales incisos A, B, C, D, E, F, H, I, J y K, solicitados en el Capítulo V, numeral 1 de esta invitación, será motivo de desechamiento de la oferta que presente (Anexo L7).

NOTA: El inciso I es aplicable únicamente a los licitantes que participan a través del sistema CompraNet.

G) Declaración, en papel membretado del licitante, anotando que la información legal, técnica y económica que presenta para esta invitación, constituye un elemento que adquiere el carácter de confidencial, conforme al artículo 116 de la Ley de Transparencia, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación, y asimismo acepto que el mismo trato se dé a la información presentada por los demás licitantes. En el entendido de que no se considerará como información confidencial la señalada en el artículo 116, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia. (Anexo L8). SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA.

H) Escrito, en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Anexo L9). Esta declaración deberá decir que el licitante (persona Física o moral) es de nacionalidad mexicana.

I) Presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por GACM, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información

no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a GACM. **(Anexo L10).**

J) Escrito, en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **Anexo L11** de esta invitación o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato, en el manifieste las razones que considere convenientes para no presentarlo.

K) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Anexo L12)**

El licitante deberá presentar debidamente llenados los escritos solicitados en los incisos A, B, C, D, E, F, H, I (únicamente para los licitantes que participen a través de CompraNet), J y K. En caso de que omita la presentación de alguno de estos incisos o no cumpla con el contenido de los mismos, la propuesta será desechada.

Toda la documentación señalada en el Capítulo V, numeral 1 deberá estar firmada autógrafamente para licitantes que participen de forma presencial y para aquellos que participen a través de CompraNet deberá estar firmada de manera electrónica al momento de enviarla a través de CompraNet, mediante la Firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. REQUISITOS FISCALES

Los licitantes deberán satisfacer los requisitos fiscales que a continuación se detallan:

A) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación)

Para efectos de esta invitación, conforme al artículo 39, fracción VI, inciso j, del Reglamento, los licitantes podrán presentar el documento en el que conste la opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante al quien se adjudique el contrato. **El no presentar este documento en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas NO será motivo de desechamiento.** Se recomienda a los licitantes siempre tener en cuenta estas indicaciones, para que realicen previamente los trámites que consideren convenientes, ya que si al momento de la formalización del contrato esta convocante recibe del SAT la opinión en sentido negativo o con inconsistencias del licitante que resultó adjudicado, el contrato no se formalizará y se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 46, párrafo segundo, 59 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, y la no formalización será por causas imputables a ellos mismos.

Es opcional la presentación de este requisito en el acto de presentación y apertura de proposiciones; sin embargo, en caso de que **el licitante resulte adjudicado deberá presentar esta opinión en sentido positivo previo a la formalización del contrato correspondiente.**

Con respecto a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, deberá observar lo dispuesto en el apartado 2.1.31 y 2.1.39. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que a letra dicen:

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.*

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la Administración Desconcentrada de Recaudación la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. *Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Con la finalidad de cumplir adecuadamente con lo indicado en el apartado 2.1.31 de la resolución citada, la presentación y entrega del documento actualizado expedido por el SAT, en su caso, deberá efectuarse previo a la formalización del contrato. Una vez presentado el citado documento, deberá procederse a la formalización del contrato en el plazo que conforme a la LAASSP se haya establecido.

B) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para cumplir con este requisito los licitantes deberán presentar documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. **Nota: la presentación de este requisito es opcional en la presentación y apertura de proposiciones; en caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar esta opinión en sentido positivo previo a la formalización del contrato correspondiente.**

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma MIXTA (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Si un mismo licitante resulta con adjudicación de varios contratos, derivados de diferentes invitaciones, se le requerirá cada uno de los documentos antes mencionados por cada contrato.

C) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Para cumplir con este requisito los licitantes deberán presentar la constancia vigente expedida por el INFONAVIT, en la que conste la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **Nota: la presentación de este requisito es opcional en la presentación y apertura de proposiciones; en caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar la constancia previo a la formalización del contrato correspondiente.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.*
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.*
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.*
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.*
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.*

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.*
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.*
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.*

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Si un mismo licitante resulta con adjudicación de varios contratos, derivados de diferentes invitaciones, se le requerirá cada uno de los documentos antes mencionados por cada contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

Los interesados deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A)** Propuesta técnica, en papel membretado del licitante, desarrollada de acuerdo a los requisitos y especificaciones solicitados en el Anexo Técnico de esta convocatoria. **(Anexo T1)**
- B)** Curriculum vitae, en papel membretado del licitante en el cual se acredite la experiencia del mismo en lo relativo al objeto del presente procedimiento de contratación, incluyendo una relación de los principales clientes, así como los últimos 3 contratos celebrados por la empresa. **(Anexo T2)**
- C)** El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, en la cual se compromete a exhibir las pruebas de laboratorio con una antigüedad no mayor a tres meses al inicio de la prestación del servicio que demuestren que el agua cumple con todos los requerimientos sanitarios. Asimismo, deberá presentar los certificados de sanitización (o documento que acredite la sanitización y calidad del agua) vigentes, al inicio de la prestación del servicio y cada tres meses, hasta la conclusión del contrato. **(Anexo T3)**
- D)** Deberá presentar los documentos que acrediten que el agua que comercializa cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
- NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental (Agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización).
 - NOM-201-SSA1-2015, relativa a los productos y servicios, agua y hielo para consumo humanos envasados y a granel. **(Anexo T4)**
- E)** Escrito, en papel membretado del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados a este contrato en GACM y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, el licitante será el único responsable de la relación laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronal que esté obligado. **(Anexo T5)**
- F)** Carta en papel membretado en la que el participante manifieste que los gastos por concepto de pago a operadores, casetas, recargas de combustible y mantenimientos preventivo y/o correctivo de los vehículos con los que entregará los bienes, correrán por cuenta del interesado. **(Anexo T6)**

- G)** Carta en papel membretado del licitante en la que el participante manifieste que el agua que suministrará es potable y proviene de fuentes externas al Campamento de Obra de GACM. **(Anexo T7)**
- H)** Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste que los vehículos con los que entregará los bienes objeto de este procedimiento cuentan con póliza de seguro con daños a terceros y póliza de responsabilidad civil como mínimo, vigentes. **(Anexo T8)**
- I)** Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de resultar ganador, que los vehículos que ingresen al Polígono de Obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México cumplirán con los siguientes requisitos:
- Estar debidamente identificados de acuerdo con la empresa licitante.
 - Tramitar ante la Gerencia de Seguridad y Protección Civil de GACM los permisos necesarios para el ingreso al Polígono de Obra del NAIM
 - El chofer que se le encomiende la tarea de la entrega de los bienes (semanalmente) deberá de tener licencia de conducir vigente y relativo a los servicios mercantiles de transporte y de carga. **(Anexo T9)**
- J)** Carta compromiso, en papel membretado del licitante, indicando que tiene los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo que se solicita. **(Anexo T10)**
- K)** Carta, en papel membretado del licitante, mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes relacionados no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad". **(Anexo T11)**

Para efectos de evaluación, se verificará la presentación, así como que el contenido de los presentes anexos, sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, en caso de no cumplir con estos aspectos se considerará que dicho anexo no cumple con lo solicitado, los anexos que afectan la solvencia de la proposición por lo que su incumplimiento será motivo de desechamiento son: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K.

Toda la documentación señalada en el Capítulo V, numerales 1, 2 y 3, deberá estar firmada autógrafamente para licitantes que participen de forma presencial y para aquellos que participen a través de CompraNet deberá estar firmada de manera electrónica al momento de enviarla a través de CompraNet, mediante la Firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

4. REQUISITO ECONÓMICO

- A)** Entregar propuesta económica, en papel membretado del licitante, elaborada conforme al **ANEXO E1** de esta invitación. **El no presentar este requisito será causa de desechamiento.**

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega de los bienes a entera satisfacción de GACM, a través de la Gerencia de Recursos Materiales.

La documentación señalada en el Capítulo V, numeral 4 deberá estar firmada autógrafamente para licitantes que participen de forma presencial y para aquellos que participen a través de CompraNet deberá estar firmada de manera electrónica al momento de enviarla a través de CompraNet, mediante la Firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

CAPÍTULO VI INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES

A) La integración de la documentación legal y la elaboración de proposiciones se harán cumpliendo todos y cada uno de los siguientes lineamientos y se entregará de forma presencial en la fecha y hora señaladas o se enviará través de CompraNet la propuesta técnica y económica y la documentación distinta a esta (por ejemplo, el anexo que contiene la relación de la documentación legal, fiscal, técnica y económica que se entregará).

B) Conforme al artículo 50 del Reglamento, las propuestas (requisitos legales, fiscal, técnicos y económico) deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que determine GACM, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Respecto a los licitantes electrónicos se aplicará el mismo criterio con la firma electrónica, de acuerdo al artículo 16 del Decreto de Compranet que dice: *Para la presentación y firma de proposiciones ... los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (...)*

C) Los documentos de los requisitos legales, requisito fiscal, requisitos técnicos, propuesta técnica, propuesta económica, informes y demás elementos se deberán presentar en papel membretado, firmados autógrafamente o electrónicamente, según sea el caso, por el representante legal acreditado, en los formatos que a continuación se indican.

- | | |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO L1 | “Escrito, en papel membretado del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada”. |
| ANEXO L2. | “Formato para Acreditar Personalidad bajo protesta de decir verdad”. |
| ANEXO L3. | “Formato para Acreditar Personalidad, bajo protesta de decir verdad”.(Persona física, cuando corresponda) |
| ANEXO L5 | “Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP” |
| ANEXO L6 | “Declaración de Integridad (bajo protesta de decir verdad)”. |

ANEXO L7 “Escrito en papel membretado del licitante, con la declaración en el sentido de que acepta el contenido de la convocatoria de la invitación, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, las cuales pasan a formar parte de la misma, y que el incumplimiento de los requisitos legales incisos A, B, C, D, E, F, H, I, J y K, solicitados en el Capítulo V, numeral 1 de esta convocatoria, será motivo de desechamiento de la oferta que presente”.

NOTA: El inciso I es aplicable únicamente a los licitantes que participan a través del sistema CompraNet.

ANEXO L8 “Declaración respecto al carácter confidencial de la información legal, técnica y económica que presenta el licitante”. SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

ANEXO L9 “Formato de nacionalidad mexicana”.

ANEXO L10 Presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por GACM, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a GACM.

ANEXO L11 “Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, indicando su carácter de micro, pequeña y mediana empresa (bajo protesta de decir verdad)”.

ANEXO L12 “Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”

ANEXO T1 “Cédula de Especificaciones de los bienes (Anexo Técnico)”.

ANEXO E1 “Resumen de Proposición Económica”.

ANEXO C1 “Relación de documentación legal, fiscal, técnica y económica que se entregará”.

D) Toda la información y documentación solicitada deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, exceptuando aquellas que permita el artículo 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia.

E) Como ya se mencionó, las proposiciones técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español.

F) De conformidad con el artículo 50, segundo párrafo, del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante** (exceptuando el Anexo para la relación de la documentación legal,

fiscal, técnica y económica que se entregará). En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Se sugiere al licitante a base de ejemplo foliar su propuesta de la siguiente manera:

Folio por secciones:

Requisitos legales: 1 a “n”

Donde “n” es la última página de los requisitos legales.

Requisito fiscal, en su caso: 1 a “n”

Donde “n” es la última página del requisito fiscal.

Requisitos técnicos, excepto la propuesta técnica: 1 a “n”

Donde “n” es la última página de los requisitos técnicos, exceptuando la propuesta técnica.

Propuesta técnica: 1 a “n”

Donde “n” es la última página de la propuesta técnica.

Propuesta económica: 1 a “n”

Donde “n” es la última página de la propuesta económica.

G) Los licitantes presentarán la documentación solicitada de la siguiente manera:

Se recomienda entregar los documentos legales y fiscales en: carpeta o folder, etc.

H) Las propuestas técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word, Excel, Power Point, versiones 2003 en adelante, así como block de notas y archivos HTML (Hiper Text Markup Language de Internet siempre y cuando venga especificada la dirección de donde se obtuvo). En caso de tratarse de documentos que no puedan procesarse en el software antes mencionado, debido a su complejidad y autenticidad, y que tengan que ser digitalizados (como es el caso de los catálogos y manuales de operación y servicios), deberá utilizar archivos de imágenes tipo .bmp, .jpg, .gif y .pdf, que serán reservados únicamente para poder visualizar imágenes que correspondan a los bienes ofertados. Dichos archivos preferentemente serán compactados con extensión ZIP o RAR.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes propuestas que conforme a la presente invitación se solicitan.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

La Unidad de Política de Contrataciones Públicas, de la SFP, pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto

2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS.

Se recomienda a los licitantes, se registren en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del sistema CompraNet, con la finalidad de tener integrado el histórico de su empresa en dicho sistema, para lo cual el licitante o proveedor deberá completar el formulario de registro disponible en la página del Sistema CompraNet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; Una vez que al licitante se le haya adjudicado un contrato y previo a la firma del mismo, deberá solicitar por escrito a **GACM**, la inscripción al RUPC, para lo cual deberá presentar la información en original y en forma electrónica (escaneada en un CD-ROM) para ser validada; GACM podrá inscribir en dicho registro a los proveedores cuando adviertan que éstos no se encuentran inscritos. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor.

No es requisito encontrarse inscrito en dicho registro para participar en la presente invitación. Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

3. PROPOSICIÓN

A) Los licitantes que participen de manera presencial deberán entregar su proposición en original, en papel membretado del licitante, debidamente firmada por el representante legal, dentro de un sobre cerrado, con el nombre del licitante, mismo que deberá contener en original la propuesta técnica y económica.

Los licitantes que presenten su proposición a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la SFP.

B) Únicamente se aceptará una proposición, es decir, no se recibirán opciones (artículo 26, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, y artículo 39, fracción III, inciso f, del Reglamento. Es importante destacar que en la oferta técnica por ningún motivo deberá anotarse el costo de los bienes y que es indispensable responsabilizarse por proporcionar partidas completas, ya que será descalificado el licitante que oferte partidas de manera parcial.

C) Los licitantes deberán cotizar la partida única completa y precios netos, incluyendo todos los descuentos que se ofrezcan, unitarios y totales, sin considerar el IVA, conforme a lo señalado en el punto 5 del Capítulo IV de esta invitación, con una vigencia desde la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes. No se pueden cotizar opciones por partida.

D) En caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas sólo procederá su rectificación, por parte de GACM, cuando ésta no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, o sólo las partidas que sean afectadas por el error, conforme al artículo 55 del Reglamento.

CAPITULO VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS

A) Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo, de la LAASSP, GACM hará la evaluación de las proposiciones verificando de que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.

B) Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la convocatoria de la invitación, **utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.**

Por tal motivo, GACM evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos legales **A, B, C, D, E, F, H, I (únicamente para los licitantes que participen a través de CompraNet), J y K** y requisitos técnicos incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K**, solicitados en los numerales 1 y 3 del Capítulo V de esta convocatoria, ya que se considera que afecta la solvencia de la propuesta.

C) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la

convocatoria de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso GACM o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

D) La calificación será dada en términos estrictos de "Cumple" o "No cumple" con los requisitos legales, técnicos y económicos.

E) Se desechará la propuesta del licitante si se considera que los precios anotados en su propuesta económica no son aceptables o se consideran no convenientes. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que se determine en las políticas, bases y lineamientos de GACM.

F) Al momento de la evaluación será causa de desechamiento el incumplimiento, la falta de contenido y la no presentación de alguno de los requisitos legales A, B, C, D, E, F, H, I (únicamente para los licitantes que participen a través de CompraNet), J y K y requisitos técnicos incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K y económico inciso A solicitados en los numerales 1, 3 y 4 del Capítulo V de esta convocatoria, ya que son indispensables para determinar la solvencia de la propuesta, conforme a lo establecido en el inciso B, numeral 1, de este Capítulo, con excepción de aquellos considerados como opcionales.

2. VERIFICACIONES

A) GACM se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los escritos que los licitantes presenten para cumplir con los requisitos de esta invitación. **Conforme a lo anterior, aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad, no deberá desecharse la propuesta; y el hecho se hará del conocimiento del OIC en GACM, conforme a lo dispuesto por la fracción IV, y penúltimo párrafo, del artículo 60 de la LAASSP.** Si la persona de que se trate resulta adjudicataria del contrato y previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad por la autoridad facultada, la convocante deberá abstenerse de formalizar el contrato correspondiente.

3. RESPONSABLES DE EVALUAR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

Conforme al numeral 5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de GACM vigentes, la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones, las llevarán a cabo las siguientes Áreas de GACM:

Evaluación Técnica. - Titular del Área requirente de los bienes.

Evaluación Legal.- Subdirección Jurídica de GACM

Evaluación Económica.- El Área contratante.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

a) Que las propuestas no estén firmadas autógrafamente, por persona facultada para ello, en la última hoja del requisito solicitado (Artículo 50 del Reglamento), para el caso de presentar propuestas de forma presencial.

b) Que las propuestas no estén firmadas electrónicamente por persona facultada para ello (Artículo 50 del Reglamento), utilizando los licitantes nacionales la firma electrónica avanzada que emite el SAT, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto, para el caso de propuestas electrónicas.

c) Será causa de desechamiento **el no presentar foliados cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta**, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento. Excepto, cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

d) Comprobación de que un licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes (Artículo 29, fracción XV, de la LAASSP).

e) Si en los escritos solicitados **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** se omite esta leyenda, siempre y cuando los mismos estén previstos en la LAASSP, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal (Artículo 39 del RLAASSP, penúltimo párrafo).

f) Si se comprueba que en el procedimiento de contratación en una misma partida de un mismo bien, arrendamiento o servicio los licitantes se encuentran vinculados entre sí por un socio o asociado común (Artículo 50, fracción VII, de la LAASSP).

g) La no presentación de la firma electrónica o que el sistema CompaNet reporte la firma electrónica como **“Archivo con Firma Digital no válido”**.

h) Al momento de la evaluación será causa de desechamiento la falta de los requisitos legales incisos **A, B, C, D, E, F, H, I (únicamente para los licitantes que participen a través de CompaNet), J y K** y requisitos técnicos incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K** y requisitos

económicos inciso **A**, solicitados en los numerales 1, 3 y 4 del Capítulo V de esta convocatoria, ya que son indispensables para determinar la solvencia de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso B, de este Capítulo, con excepción de aquellos considerados como opcionales.

i) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley;

j) Sera causa de desechamiento de su propuesta cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a GACM.

k) Si un mismo licitante presenta dos o más proposiciones para el mismo procedimiento.

l) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento antes de la emisión del fallo de esta invitación por la resolución de la SFP en los términos del artículo 29, fracción VIII de la LAASSP. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado y este amparado en contra de la resolución de la Secretaria de la Función Pública y se le haya concedido la suspensión deberá indicar la fecha en que le fue concedida la suspensión, así como la fecha en que presente la garantía para la suspensión surta efectos.

m) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante.

n) Cuando existan discrepancias entre las características de los bienes ofertados mediante su anexo técnico, y las especificaciones técnicas previstas en la invitación a través del Anexo T1.

o) Sera causa de desechamiento de la proposición cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por la proposición presentada.

p) Todas aquellas causales de desechamiento que se encuentren mencionadas de manera expresa en la convocatoria y la legislación aplicable.

CAPÍTULO VIII **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

A) De conformidad al artículo 36 y 36 bis de la LAASSP, la adjudicación del contrato para la adquisición de los bienes de esta convocatoria de invitación será hecha por partida, en favor del licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por GACM y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

B) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de acuerdo al artículo 36 de la LAASSP.

C) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con el último que estuviera en ese caso.

D) El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

E) Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación. Así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes (artículo 29, fracción XV, de la LAASSP).

CAPITULO IX **EVENTOS CONCURSALES**

La hora oficial para dar inicio a los eventos será la que marque el reloj de la bóveda del Sistema CompraNet.

1. JUNTA DE ACLARACIONES

A) El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido invariablemente por un representante del Área Técnica de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

B) Conforme al artículo 33 bis, párrafo tercero de la LAASSP, el escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarse personalmente en la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios, a más

tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, **las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, las cuales invariablemente se integraran al expediente respectivo**, conforme al artículo 45, penúltimo párrafo, del Reglamento, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

C) Cuando el escrito para participar en la junta de aclaraciones se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las preguntas que sean enviadas a través del Sistema CompraNet, deberán ser en formato editable (Word o PDF editable).

D) Cuando el escrito para participar en la junta de aclaraciones se envíe fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

E) Conforme al artículo 46, fracción III del Reglamento, la convocante en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, asimismo, **la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas.**

F) Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

G) Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

H) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

I) Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

J) La convocante levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las dudas atendidas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al evento, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos.

K) Se difundirá un ejemplar del acta de junta de aclaraciones en el sistema CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

L) Asimismo, al finalizar el presente acto se fijará un ejemplar del acta en el rotulón de la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A) Se recomienda a los licitantes presentarse media hora antes del evento, para su registro, para el caso de los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus propuestas conforme a lo establecido por el Sistema CompraNet, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes presentarán escrito, en papel membretado del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

B) Conforme al artículo 47 del Reglamento a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún observador o Servidor Público ajeno al evento. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. La hora oficial para dar inicio al evento será la que marque el reloj de la bóveda del CompraNet.

C) En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se verificará en CompraNet si hay alguna propuesta por este medio, si la hubiera, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones presentadas en papel y posteriormente se descargarán las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

D) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que GACM designe, rubricarán las partes de las proposiciones preferentemente al calce inferior derecho de las hojas, para el caso de propuestas presentadas en papel, se rubricaran los requisitos técnicos y económicos, así como la documentación legal, para el caso de las propuestas presentadas por CompraNet sólo se imprimirán y rubricarán en este acto las propuestas económicas de los licitantes, lo que garantiza la integridad de las proposiciones.

No se permitirá que el licitante designado revise la documentación de terceros en el momento de la rúbrica, por ser información confidencial que queda en custodia del Organismo.

E) En el supuesto caso de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas al Sistema CompraNet o a GACM no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en el Sistema CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

F) Conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como de la documentación que se recibe; se debe señalar lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la convocatoria, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto. GACM podrá diferir la fecha previamente establecida para el fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma, la falta de la firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el rotulón de la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios por un término no menor de cinco días hábiles.

G) La copia de esta acta estará a disposición de los licitantes en la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Es importante subrayar que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Los licitantes que participen por medios de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día siguiente al que se celebre el evento, mediante la funcionalidad del programa informático módulo licitante de CompraNet que permite obtener el acta, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de GACM a recogerla.

H) Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente, las propuestas presentadas de manera presencial y en medio electrónico, las propuestas recibidas por CompraNet, a fin de que se realice la evaluación correspondiente.

3. FALLO DE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

A) El fallo de la convocatoria de la invitación se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

B) El documento de fallo deberá elaborarse conforme a los aspectos contenidos en el artículo 37, de la LAASSP.

C) En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

D) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

E) Cuando la invitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

F) En las licitaciones electrónicas y para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios, a recoger el acta que se hubiere levantado.

G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la LAASSP (Artículo 37, de la LAASSP).

I) Conforme al artículo 37, de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento

de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

J) Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

K) La copia de esta acta estará a disposición de los licitantes en la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el rotulón de la Gerencia de Procesos de Licitación de Adquisiciones y Servicios por un término no menor de cinco días hábiles. Es importante subrayar que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

L) Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, en los términos del artículo 56 de la LAASSP (una vez transcurridos 60 días naturales, contados a partir de que se dé a conocer el fallo, el licitante podrá solicitar la devolución de su propuesta) y 104 del Reglamento (el Reglamento define que el licitante contará con 30 días naturales, contados a partir de la conclusión de los 60 días naturales, anotados en el artículo 56 de la LAASSP, para solicitar la devolución de su propuesta), salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos GACM podrá proceder a su devolución o destrucción.

4. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Conforme al artículo 43 de la LAASSP, GACM procederá a declarar desierta la invitación:

A) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo (artículo 43, fracción III, segundo párrafo, de la LAASSP).

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes, conforme a la investigación de precios realizada, en atención a la fracción X, del artículo 2, de la LAASSP, no resulten aceptables o convenientes, GACM expedirá una segunda convocatoria (VER NOTA AL FINAL DE ESTE NUMERAL). Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables o convenientes se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

C) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones.

D) Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas o grupos se declaren desiertos por no haberse recibido posturas satisfactorias, GACM podrá proceder, sólo respecto a esas partidas o grupos, a celebrar una nueva invitación, o bien un procedimiento de adjudicación directa, según corresponda.

E) Declarada desierta la primera Invitación, GACM podrá asignar en forma directa el contrato al licitante que satisfaga los requisitos exigidos y reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NOTA: En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que se mantengan los requisitos establecidos como causa de desechamiento en el procedimiento anterior.

5. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

A) Conforme al artículo 38, cuarto párrafo, de la LAASSP, GACM cancelará la invitación, partidas o conceptos de la misma en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al GACM.
- Si concurren razones presupuestales imprevistas.

B) Cuando se cancele la invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos los licitantes y a las autoridades competentes.

CAPÍTULO X **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A) De conformidad con el artículo 46, párrafo primero, de la LAASSP los contratos, conforme a los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de esta invitación, serán firmados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación y en los términos previstos en el artículo 81 del Reglamento. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción. (Artículo 59, segundo párrafo, de la LAASSP).

B) Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar copia simple y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal, los poderes y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, en caso de no presentarlos no podrá formalizar.

C) La suscripción será efectuada en la fecha, hora y lugar señalados para la firma del contrato derivado del presente procedimiento será la indicada en el acto de notificación de fallo, fecha que quedará comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes a la citada notificación.

D) Si la operación no se formaliza dentro del plazo anterior por causas imputables al licitante, sin necesidad de un nuevo procedimiento GACM podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precios con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

E) A partir de la comunicación del fallo a favor de algún licitante nacional o extranjero con residencia en el territorio nacional y previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se hubiere adjudicado un contrato cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 antes del IVA, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

F) A partir de la comunicación del fallo a favor de algún licitante y previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se hubiere adjudicado un contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes del IVA, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente así como en su caso de las personas o empresas con las que subcontrate, de conformidad al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

G) A partir de la comunicación del fallo a favor de algún licitante y previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se hubiere adjudicado un contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes del IVA, deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y expedida “Sin adeudo o con garantía” o en su caso “Sin antecedente” conforme al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Nota: Los documentos señalados en los incisos E, F y G de este Capítulo deberá presentarlos el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato, vigentes a la fecha establecida para la formalización del contrato y en sentido positivo, en caso de no presentarlos no podrá formalizarlo y será una causa imputable al mismo proveedor.

H) El licitante que no firme el contrato, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 y demás aplicables de la LAASSP.

CAPÍTULO XI GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO C7)

Para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato o pedido, EL PROVEEDOR, se compromete a entregar a favor de GACM una póliza de fianza, expedida por Institución legalmente autorizada, por el **equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo total del contrato** (sin considerar el IVA), dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento legal. Para aquellos contratos que contemplen tanto moneda nacional como extranjera el proveedor deberá presentar una garantía por cada tipo de moneda. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

XXXXX AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 Y 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE: XXXXX

A FAVOR DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 2453, PISO 2, OFICINA 203, TORRE MURANO, COL. TIZAPÁN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.

LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE GACM RESPECTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA GARANTIZAR POR: XXXXX, CON DOMICILIO EN XXXXX NÚMERO XXXXX, COLONIA XXXXX, DELEGACIÓN XXXXX, MÉXICO, D.F., C.P. XXXXX, Y CON R.F.C. XXXXX; HASTA POR LA SUMA DE: \$ XXXXX (XXXXX /100 M.N.); PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DEL CONTRATO DE: XXXXX (TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS , SEGÚN SEA EL CASO) NÚMERO XXXXX, DE FECHA XXX DE XXXXX DE 201X, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ XXXXX (XXXXX /100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: "XXXXX (OBJETO DEL CONTRATO)".

"LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA.
- F) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el proveedor haya entregado la garantía de cumplimiento, GACM podrá rescindir este contrato sin su responsabilidad ni necesidad de declaración judicial.

Esta garantía podrá ser entregada por el proveedor por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la fianza se hará **efectiva por el monto total de la misma**.

Si por las características de los bienes, arrendamientos y servicios entregados o prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por GACM por estar incompletos, la garantía siempre se hará **efectiva por el monto máximo total de la fianza**, obedeciendo al número de partidas adjudicadas a cada proveedor.

Las partes convienen que la obligación garantizada será **Indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas

CAPÍTULO XII

INSPECCIÓN
(SÓLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

A) Cuando GACM lo considere conveniente podrá llevar a cabo, directamente o por medio de terceros, las inspecciones necesarias para verificar la calidad de los bienes.

B) Sin perjuicio de lo anterior GACM verificará que los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la invitación y en los contratos. En caso contrario los bienes serán rechazados.

C) Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad el cual será notificado al proveedor. Dicho aviso dará lugar a que GACM sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

CAPÍTULO XIII
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El proveedor tendrá que cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo; el incumplimiento de cualesquiera de ellas constituirá causa suficiente para aplicarle las medidas de penalización que a continuación se indican.

2. MEDIDAS DE PENALIZACIÓN

A) EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se harán efectivas las fianzas de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Que el proveedor de los bienes incumpla alguna de las obligaciones convenidas.
- Que se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor de los bienes.
- Que los bienes incumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y vicios ocultos.

B) PENAS CONVENCIONALES

Por atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a el proveedor, GACM le aplicará una pena convencional de cuatro al millar por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. Dicha pena de descontará de la factura de pago antes de IVA.

C) DEDUCCIONES

NO APLICAN

CAPÍTULO XIV
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

GACM podrá rescindir administrativamente y sin declaración judicial el contrato que en su caso se celebre en caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor de conformidad con el artículo 54, de la LAASSP, y 98 del Reglamento.

Si GACM lo estima conveniente procederá la rescisión administrativa total o parcial del contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al proveedor:

- Si el proveedor no inicia la entrega de los bienes en la fecha establecida.
- Si el proveedor no ejecuta los trabajos de conformidad con lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas y el contrato.
- Si el proveedor sin motivo justificado deja de acatar las indicaciones impartidas por GACM para proporcionar los bienes.
- Si el proveedor no entrega las garantías estipuladas en el contrato en el plazo y términos pactados.
- La falta de presentación oportuna de las fianzas, así como sus endosos o pólizas conjuntas, solidarias e inseparables de aquellas, facultará a GACM para rescindir el contrato.
- Si el proveedor transmite a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en forma total o parcial, con excepción de los derechos de pago.
- Si el proveedor no entrega en forma mensual a GACM las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales de sus trabajadores al IMSS.
- Si la acumulación de la pena convencional y/o deducciones llega a ser igual al importe de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si se comprueba que la información presentada en el escrito que se indica en el Capítulo V, numeral 2, resulta falsa total o parcialmente.

Para ese propósito, GACM aplicará el procedimiento administrativo establecido en la LAASSP.

En caso de que GACM rescinda el contrato podrá optar por:

Pactar con los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación, siguiendo el orden de la evaluación técnica y

económica que se hubiese realizado, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que hubiere resultado ganadora del primer lugar, no sea superior al 10%, o Convocar a una nueva invitación.

CAPÍTULO XV **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 54 bis, de la LAASSP, y 102 del Reglamento, GACM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se celebre cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos GACM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

CAPÍTULO XVI **TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

GACM podrá transmitir los derechos del correspondiente contrato al Gobierno Federal o a quien éste designe.

El proveedor no podrá transmitir los derechos y obligaciones del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de GACM, conforme lo estipula el artículo 46, último párrafo, de la LAASSP.

O de conformidad con las Disposiciones Generales para Operar las cadenas Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, el licitante que resulte ganador podrá transmitir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico de Cadenas Productivas.

CAPITULO XVII **INCONFORMIDADES**

A) Los licitantes podrán inconformarse, conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Primero, de la LAASSP, ante la SFP con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y el Órgano Interno de Control en GACM con domicilio en Avenida Revolución, Número 1877, Piso 3, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

B) La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la SFP o a través de CompraNet, con dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que

contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la invitación o la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El Órgano Interno de Control podrá suspender el procedimiento de contratación conforme al artículo 70 de la LAASSP, siempre que lo solicite el inconforme.

Cuando una inconformidad se resuelva como sobreseer en la instancia o infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa en términos del artículo 59 y 74, penúltimo párrafo de la LAASSP.

CAPÍTULO XVIII
DERECHO APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. DERECHO APLICABLE

Son aplicables a la presente invitación, a los contratos y a la adquisición de los bienes las siguientes regulaciones:

- A)** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- B)** LAASSP
- C)** El Reglamento de la LAASSP.
- D)** El Código Civil Federal.
- E)** El Código Federal de Procedimientos Civiles.
- F)** La Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- G)** La Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- H)** Ley de Transparencia.
- I)** Ley General de Responsabilidades Administrativas
- J)** Las demás disposiciones legales en lo que no se opongan a los textos normativos mencionados.
- K)** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de GACM.
- L)** Las circulares y acuerdos de la SFP.
 - Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
 - Oficio No. SACN/300/197/2010, de la SFP, fechado el 23 de noviembre de 2010, comunicando que a partir del 1 de enero de 2011 todos los procedimientos de contratación deberán realizarse en la plataforma de CompraNet 5.0.
 - “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.
 - Oficio circular No. SACN/300/148/2003, del 3 de septiembre de 2003, mediante el cual se instruye para que se incluya en las invitaciones, como anexo de las mismas, la “Nota

informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

- Disposiciones Generales para Operar las Cadenas Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Reformas del D.O.F. 06/04/08 y 25/06/10.

M) Las demás disposiciones legales en lo que no se opongan a los textos normativos mencionados.

2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los proveedores o GACM podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación de acuerdo al procedimiento precisado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, por desavenencias derivadas en el cumplimiento del contrato.

Si no se optara por el procedimiento de conciliación y subsistiera cualquier controversia suscitada con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de los contratos serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que los proveedores renunciarán expresamente al fuero que pudiere corresponderles por presentes o futuros domicilios, o cualesquiera otras causas.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

CAPÍTULO XIX **ANEXOS**

Son parte integrante e inseparable de la invitación los siguientes anexos:

ANEXOS LEGALES

- | | |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo L1 | Escrito, en papel membretado del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. |
| Anexo L2 | Formato para Acreditar Personalidad bajo protesta de decir verdad. |
| Anexo L3 | Formato para Acreditar Personalidad, bajo protesta de decir verdad”.(Persona física, cuando corresponda) |
| Anexo L4 | Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y legible |

- Anexo L5 Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Anexo L6 Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
- Anexo L7 Escrito en papel membretado del licitante, con la declaración en el sentido de que acepta el contenido de la invitación, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, las cuales pasan a formar parte de la misma, y que el incumplimiento de los requisitos legales incisos A, B, C, D, E, F, H, I, J y K, solicitados en el Capítulo V, numeral 1 de esta invitación, será motivo de desechamiento de la oferta que presente.
- NOTA: El inciso I es aplicable únicamente a los licitantes que participan a través del sistema CompraNet.**
- Anexo L8 Declaración respecto al carácter confidencial de la información legal, técnica y económica que presenta el licitante. SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA.
- Anexo L9 Escrito, en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- Anexo L10 Presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por GACM, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a GACM.
- Anexo L11 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Anexo L12 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXOS TÉCNICOS

- Anexo T1 Propuesta técnica, en papel membretado del licitante, desarrollada de acuerdo a los requisitos y especificaciones solicitados en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- Anexo T2 Curriculum vitae, en papel membretado del licitante en el cual se acredite la experiencia del mismo en lo relativo al objeto del presente procedimiento de contratación, incluyendo una relación de los principales clientes, así como los últimos 3 contratos celebrados por la empresa.
- Anexo T3 El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, en la cual se compromete a exhibir las pruebas de laboratorio con una antigüedad no mayor a tres meses al inicio de la prestación del servicio que demuestren que el agua cumple con todos los requerimientos sanitarios. Asimismo, deberá presentar los certificados de sanitización (o documento que acredite la sanitización y calidad del agua) vigentes, al inicio de la prestación del servicio y cada tres meses, hasta la conclusión del contrato.
- Anexo T4 Deberá presentar los documentos que acrediten que el agua que comercializa cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
- NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental (Agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización).
 - NOM-201-SSA1-2015, relativa a los productos y servicios, agua y hielo para consumo humanos envasados y a granel.
- Anexo T5 Escrito, en papel membretado del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados a este contrato en GACM y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, el licitante será el único responsable de la relación laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronal que esté obligado.
- Anexo T6 Carta en papel membretado en la que el participante manifieste que los gastos por concepto de pago a operadores, casetas, recargas de combustible y mantenimientos preventivo y/o correctivo de los vehículos con los que entregará los bienes, correrán por cuenta del interesado.
- Anexo T7 Carta en papel membretado del licitante en la que el participante manifieste que el agua que suministrará es potable y proviene de fuentes externas al Campamento de Obra de GACM.
- Anexo T8 Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste que los vehículos con los que entregará los bienes objeto de este procedimiento cuentan con póliza de seguro con daños a terceros y póliza de responsabilidad civil como mínimo, vigentes.

- Anexo T9 Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de resultar ganador, que los vehículos que ingresen al Polígono de Obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México cumplirán con los siguientes requisitos:
- Estar debidamente identificados de acuerdo con la empresa licitante.
 - Tramitar ante la Gerencia de Seguridad y Protección Civil de GACM los permisos necesarios para el ingreso al Polígono de Obra del NAIM
 - El chofer que se le encomiende la tarea de la entrega de los bienes (semanalmente) deberá de tener licencia de conducir vigente y relativo a los servicios mercantiles de transporte y de carga.
- Anexo T10 Carta compromiso, en papel membretado del licitante, indicando que tiene los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo que se solicita.
- Anexo T11 Carta, en papel membretado del licitante, mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes relacionados no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad".

ANEXOS ECONÓMICOS

- Anexo E1 Resumen de Proposición Económica

ANEXOS DE CONOCIMIENTO Y/O INFORMATIVOS

- Anexo C1 Relación de la documentación legal, fiscal, técnica y económica que se entregará **(este anexo es opcional y servirá como acuse de recepción de documentación)**.
- Anexo C2 Escrito, en papel membretado del licitante, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando, bajo protesta de decir verdad, en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- Anexo C3 Modelo de contrato.
*** Este anexo no forma parte de la propuesta, por lo cual no es necesario presentarlo.**
- Anexo C4 Formato de Registro para el Sistema Electrónico de Pago.
*** Este anexo no forma parte de la propuesta, por lo cual no es necesario presentarlo.**
- Anexo C5 Promoción a proveedores sobre los beneficios del Programa de Cadenas productivas.
*** Este anexo no forma parte de la propuesta, por lo cual no es necesario presentarlo.**
- Anexo C6 Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato (10%).
Para el licitante ganador.

Cualquier otro documento que sea necesario integrar en la presente invitación.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L1	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____
(NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL.)

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME EN MI NOMBRE O A NOMBRE DE _____ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTAS:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L2	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEMBRETE DE LA
EMPRESA

FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE), en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento licitatorio _____, referente a la Adquisición de _____ por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- RFC: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Delegación o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____
 - 7.- Página Web: _____ (en caso de contar con ella)
 - 8.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva:

 - 9.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 10.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.
 - 11.- Relación de accionistas:
- Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____

12.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

13.- Nombre del apoderado o representante: _____
14.- RFC: _____
15.- Domicilio
15.1 Calle y número: _____
15.2 Colonia: _____
15.3 Delegación o Municipio _____
15.4 Entidad Federativa: _____
15.5 Código Postal: _____
16.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
17.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
18.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.): _____

19.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

20.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____

21.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____
el (fecha) _____.

V) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

22.- Número y fecha de la escritura pública o póliza:

23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó:

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____
el (fecha) _____.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del apoderado del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L3	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD
(PERSONAS FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento licitatorio Número _____, referente a la Adquisición de _____ por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Delegación o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____
- 6.- Página Web: _____ (en caso de contar con ella)

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 7.- Nombre completo: _____
- 8.- RFC: _____
- 9.- Domicilio
- 10.1 Calle y número: _____
- 10.2 Colonia: _____
- 10.3 Delegación o Municipio: _____
- 10.4 Entidad Federativa: _____
- 10.5 Código Postal: _____
- 11.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 12.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 13.- Escritura pública número: _____
- 14.- Fecha: _____
- 15.- Nombre del fedatario público (notario): _____
- 16.- Número: _____
- 17.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L4	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL LICITANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:

NACIONAL: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRÁ IDENTIFICARSE CON SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VALIDO DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA CUAL ACOMPAÑARA DE ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA CON LA CUAL ACREDITARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L5	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de Invitación Nacional Número _____,
CONTRATACIÓN del _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTAS:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L6	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de Invitación Nacional Número _____, CONTRATACIÓN del _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de GACM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de GACM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de GACM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L7	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN NACIONAL _____ RELATIVA A
_____.

DECLARACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES PASAN A FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES INCISOS **A, B, C, D, E, F, H, I, J Y K**, SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1 DE ESTA INVITACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTE.

NOTA: EL INCISO I ES APLICABLE ÚNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L8	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 116 LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE

(NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL.)

MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTO PARA ESTA INVITACIÓN, CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN, Y ASIMISMO ACEPTO QUE EL MISMO TRATO SE DÉ A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS DEMÁS LICITANTES. EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.
3. SERA OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.
4. EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO L9	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

(PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Con relación al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Número _____, Contratación de _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO L10	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE MANIFIESTE PREVIO AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO _____, CONTRATACIÓN DEL _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LOS SOBRES PRESENTADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A GACM, ACEPTO QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO L11	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
_____ (9) _____

NOTAS:

<p>FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)</p> <p>Instructivo de llenado</p> <p>Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Señalar la fecha de suscripción del documento.2. Anotar el nombre de la convocante.3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p> <ol style="list-style-type: none">8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

- a. El escrito deberá presentarse en papel membretado original de la empresa licitante.
- b. En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- c. EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE, ANOTAR LAS RAZONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: L12	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
------------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de Invitación Nacional Número _____, CONTRATACIÓN del _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO

ANEXO T1	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo Técnico

Para llevar a cabo la adquisición de garrafones de 20 litros de agua purificada, para el personal de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el polígono de Obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los licitantes deben tomar en consideración lo siguiente:

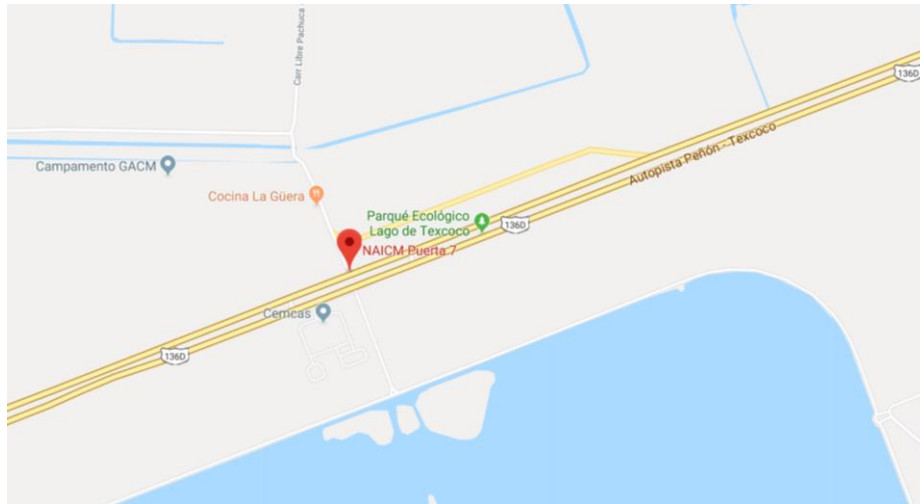
Adquisición de agua purificada para consumo humano, con suministro de garrafones de 20 litros el cual incluya el suministro de Racks y dispensadores sin costo adicional para GACM, de acuerdo a las necesidades de almacenamiento. El agua deberá cumplir con los estándares de purificación conforme a la NOM-201-SSA1-2015 (Productos y servicios; agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel).

Con el propósito de dar cumplimiento a la investigación de mercado prevista en la LAASSP, deberá tener en consideración que cuando se lleve a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se deberá entregar evidencia documental emitida por un laboratorio de los últimos 3 meses, de que el agua cumpla con el programa de muestreo establecido en la norma antes mencionada.

El tiempo de entrega de los bienes deberá ser el día hábil en el que inicie la semana respectiva, en las siguientes ubicaciones:

No.	Inmueble	Domicilio
1	Campamento de Obra en el Polígono del NAICM	Km 7.5 de la Carretera Peñón-Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, entrando por puerta 7 de acceso al polígono o la ubicación que indique GACM.

Se incluye mapa para pronta referencia.



Las condiciones de pago por parte de la Entidad serán dentro 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa autorización del administrador del contrato.

La entrega de los bienes mencionados se hará con una periodicidad semanal, y en un solo domicilio, por lo que los importes cotizados deberán estipularse a precio fijo y en moneda nacional.

Se llevará a cabo la celebración de un contrato abierto; por lo que se establecerán cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO T2	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO B)

Curriculum vitae, en papel membretado del licitante en el cual se acredite la experiencia del mismo en lo relativo al objeto del presente procedimiento de contratación, incluyendo una relación de los principales clientes, así como los últimos 3 contratos celebrados por la empresa.



ANEXO T3	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO C)

El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, en la cual se compromete a exhibir las pruebas de laboratorio con una antigüedad no mayor a tres meses al inicio de la prestación del servicio que demuestren que el agua cumple con todos los requerimientos sanitarios. Asimismo, deberá presentar los certificados de sanitización (o documento que acredite la sanitización y calidad del agua) vigentes, al inicio de la prestación del servicio y cada tres meses, hasta la conclusión del contrato.



ANEXO T4	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO D)

Deberá presentar los documentos que acrediten que el agua que comercializa cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental (Agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización).
- NOM-201-SSA1-2015, relativa a los productos y servicios, agua y hielo para consumo humanos envasados y a granel.



ANEXO T5	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO E)

Escrito, en papel membretado del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados a este contrato en GACM y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, el licitante será el único responsable de la relación laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronal que esté obligado.



ANEXO T6	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO F)

Carta en papel membretado en la que el participante manifieste que los gastos por concepto de pago a operadores, casetas, recargas de combustible y mantenimientos preventivo y/o correctivo de los vehículos con los que entregará los bienes, correrán por cuenta del interesado.



GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO T7	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO G)

Carta en papel membretado del licitante en la que el participante manifieste que el agua que suministrará es potable y proviene de fuentes externas al Campamento de Obra de GACM.



GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO T8	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO H)

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste que los vehículos con los que entregará los bienes objeto de este procedimiento cuentan con póliza de seguro con daños a terceros y póliza de responsabilidad civil como mínimo, vigentes.



ANEXO T9	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO I)

Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de resultar ganador, que los vehículos que ingresen al Polígono de Obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México cumplirán con los siguientes requisitos:

- Estar debidamente identificados de acuerdo con la empresa licitante.
- Tramitar ante la Gerencia de Seguridad y Protección Civil de GACM los permisos necesarios para el ingreso al Polígono de Obra del NAICM
- El chofer que se le encomiende la tarea de la entrega de los bienes (semanalmente) deberá de tener licencia de conducir vigente y relativo a los servicios mercantiles de transporte y de carga.



GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO T10	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO J)

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR ESTE MEDIO YO, _____, EN MI CARÁCTER
DE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO QUE LA
EMPRESA QUE

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE)

QUE REPRESENTO, CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS,
INSTALACIONES Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA
INVITACIÓN EN LA VIGENCIA QUE SE SOLICITA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO T11	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO TÉCNICO K)

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR ESTE MEDIO YO, _____, EN MI CARÁCTER
DE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO QUE LA
EMPRESA QUE

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE)

QUE REPRESENTO, SE DA POR ENTERADA DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DEL MISMO
POR PARTE DEL TITULAR DEL ÁREA QUE ADMINISTRA Y SUPERVISA EL CONTRATO".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO E1	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROVEEDOR: _____ TEL(S): _____
DOMICILIO: _____ MAIL: _____

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: DESDE LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN:
HASTA LA ENTREGA Y PAGO DEL SERVICIO

Bienes	Mensual		Semanal		Costo por garrafón sin IVA	Costo Mensual Sin IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Garrafrones de 20 L	1680	3920	420	980	\$	\$	\$

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES A CONTRATAR POR EL PERIODO DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CON LETRA: _____

EL IMPORTE DEBERÁ DE ESTABLECERSE EN MONEDA NACIONAL

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega de los bienes a entera satisfacción de GACM, a través de la Gerencia de Recursos Materiales y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en la oferta presentada.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
ANEXO ECONOMICO

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: C1 HOJA: 1 DE 3	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ENTREGARA.

NOTA IMPORTANTE: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA FOLIADA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LOS FOLIOS.

ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

	REQUISITOS LEGALES:		SI	NO
1.	ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. (ANEXO L1).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO A.		
2.	FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. (ANEXO L2).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO B.		
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE. (ANEXO L4).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO C.		
4.	DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LAASSP. (ANEXO L5).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO D.		
5.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. (ANEXO L6).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO E.		
6.	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON LA DECLARACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES PASAN A FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES INCISOS A, B, C, D, E, F, H, I (ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE COMPRANET), J Y K, SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1 DE ESTA INVITACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTE (ANEXO L7).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO F.		
7.	DECLARACIÓN RESPECTO AL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTA EL LICITANTE. NOTAS: 1) SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y 2) EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA. (ANEXO L8).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO G.		
8.	ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO L9).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO H.		
9.	PRESENTAR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ANOTANDO QUE ACEPTA QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR GACM, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A GACM. (ANEXO L10).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO I.		
10.	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ANEXO L11).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO J.		
11.	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EN CASO DE SER PERSONA MORAL, NO DESEMPEÑAN EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO L12).	CAP. V, PUNTO 1, INCISO K.		

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: C 1 HOJA: 2 DE 3	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RELACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ENTREGARA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

			SI	NO
	REQUISITOS FISCALES:			
12.	<p>PARA EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO J, DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE AL QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.</p> <p>NOTAS:</p> <p>ES OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESTA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.</p>	CAP. V, PUNTO 2, INCISO A.		
13.	<p>PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y EN SU CASO DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.</p> <p>NOTA: ES OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESTA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p>	CAP. V, PUNTO 2, INCISO B.		
14.	<p>PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, EN LA QUE CONSTE LA SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO ES OPCIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p>	CAP. V, PUNTO 2, INCISO C.		
	REQUISITOS TÉCNICOS:			
15.	PROPUESTA TÉCNICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DESARROLLADA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO A.		
16.	CURRÍCULUM VITAE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL MISMO EN LO RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO UNA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES, ASÍ COMO LOS ÚLTIMOS 3 CONTRATOS CELEBRADOS POR LA EMPRESA.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO B.		
17.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA CUAL SE COMPROMETE A EXHIBIR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE DEMUESTREN QUE EL AGUA CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SANITARIOS. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE SANITIZACIÓN (O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SANITIZACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA) VIGENTES, AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CADA TRES MESES, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO C.		
18.	<p>DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE EL AGUA QUE COMERCIALIZA CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL (AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN). - NOM-201-SSA1-2015, RELATIVA A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANOS ENVASADOS Y A GRANEL. 	CAP. V, PUNTO 3, INCISO D.		
19.	ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN, PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y LIQUIDACIONES DE TODOS LOS EMPLEADOS QUE SEAN ASIGNADOS A ESTE SERVICIO EN GACM Y MANTENERLOS EN ESA CONDICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONAL QUE ESTÉ OBLIGADO.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO E.		

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: C 1 HOJA: 3 DE 3	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
QUE SE ENTREGARA.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL				
			SI	NO
20.	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO A OPERADORES, CASETAS, RECARGAS DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE ENTREGARÁ LOS BIENES, CORRERÁN POR CUENTA DEL INTERESADO.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO F.		
21.	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE EL AGUA QUE SUMINISTRARÁ ES POTABLE Y PROVIENE DE FUENTES EXTERNAS AL CAMPAMENTO DE OBRA DE GACM.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO G.		
22.	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO CUENTAN CON PÓLIZA DE SEGURO CON DAÑOS A TERCEROS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMO MÍNIMO, VIGENTES.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO H.		
23.	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, QUE LOS VEHÍCULOS QUE INGRESEN AL POLÍGONO DE OBRA DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DE ACUERDO CON LA EMPRESA LICITANTE. - TRAMITAR ANTE LA GERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE GACM LOS PERMISOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL POLÍGONO DE OBRA DEL NAIM - EL CHOFER QUE SE LE ENCOMIENDE LA TAREA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (SEMANALMENTE) DEBERÁ DE TENER LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE Y RELATIVO A LOS SERVICIOS MERCANTILES DE TRANSPORTE Y DE CARGA.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO I.		
24.	CARTA COMPROMISO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, INDICANDO QUE TIENE LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, INSTALACIONES Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA ENTREGAR LOS BIENES EN EL TIEMPO QUE SE SOLICITA.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO J.		
25.	CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".	CAP. V, PUNTO 3, INCISO K.		
REQUISITOS ECONÓMICOS:				
26.	ENTREGAR PROPUESTA ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ELABORADA CONFORME AL ANEXO E1 DE ESTA INVITACIÓN.	CAP. V, PUNTO 4, INCISO A.		

FIRMA
RECIBÍ (NOMBRE Y CARGO):

NOTAS:

- 1) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado, para que quede como constancia de la documentación presentada.
- 2) Se recibe sujeta a una revisión exhaustiva posterior.

SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO C2	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LUGAR Y FECHA

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____
(NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL.)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, EN MI NOMBRE O A NOMBRE DE _____, PARA LO CUAL ANOTO MIS DATOS GENERALES:

RFC:	CURP:
Domicilio fiscal.- Calle y número: Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	Página Web:
Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Relación de socios:	
Descripción del objeto social:	

Nombre y domicilio del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTAS:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO C3	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MODELO DE CONTRATO (LICITANTE ADJUDICADO)

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE _____” EN ADELANTE EL “CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD” O “GACM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDUARDO FERNANDO SÁENZ VIESCA, APODERADO LEGAL Y DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE “CONTRATO”, POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; ASIMISMO, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, COMPARECE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, EN LO SUCESIVO “LA FIDUCIARIA”, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80726 (OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS) DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN SE LE NOMBRARÁ EL “FIDEICOMISO”, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA KARINA HERNÁNDEZ ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA FIDUCIARIA GENERAL; LO ANTERIOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 29 de octubre de 2014, “GACM” con el carácter de Fideicomitente, suscribió con “LA FIDUCIARIA” un Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública al que denominaron “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, con la finalidad de que con cargo a su Patrimonio se realicen los pagos destinados a solventar los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “NAICM” y, en su caso, sus obras complementarias, en términos de las disposiciones aplicables.

2. **SEGUNDO.** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Tercera del “FIDEICOMISO”; al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsecuente “RLAASSP” y al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo subsecuente “RLOPSRM”, la “FIDUCIARIA” comparece a la celebración del presente “CONTRATO” exclusivamente para hacerse sabedora de sus términos, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de pago de “GACM” derivadas del presente “CONTRATO”, mismas que se solventarán con cargo al patrimonio del “FIDEICOMISO” hasta donde éste baste y alcance en los términos de lo que señala la Cláusula Tercera y Novena del “FIDEICOMISO”.

3.

DECLARACIONES

4.

I. Declara el “GACM”, por conducto de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que:

5.

I.1. Es una empresa de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo dispuesto en los artículos 1° y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo cual se acredita mediante testimonio de la escritura pública número 44,337 de fecha 28 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Emiliano Zubiria Maqueo, Notario Público número 25 de la Ciudad de México.

I.2. Su apoderado cuenta con la capacidad legal para obligar a su representada y suscribir el presente “CONTRATO”, en términos del poder general para actos de administración otorgado a su favor mediante el instrumento número 74,290 de fecha 23 de mayo de 2016, pasado ante la fe del Notario Público número 109 de la Ciudad de México, Licenciado Luis de Angoitia Becerra, manifestando que las mismas a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.3. Dentro de su objeto social se encuentra el llevar a cabo, por sí o a través de terceros, todas las acciones, estudios, proyectos, construcción, adquisiciones, obras complementarias, sociales y de desarrollo inmobiliario que sean necesarias para la construcción de aeropuertos o para el desarrollo regional.

I.4. Con fecha 22 de septiembre de 2014, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a “GACM” el título de concesión para la construcción, operación y administración del “NAICM”, bajo los términos y condiciones que en dicho documento quedaron descritos.

I.5. Su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número GAC9806011J4.

6.

7. **I.6.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos, lo que se acredita en términos del documento que se agregan como **ANEXO**.
- I.7.** La celebración del presente “**CONTRATO**” se lleva a cabo bajo el procedimiento de _____, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la “**LAASSP**”, así como lo dispuesto por el _____ del “**RLAASSP**”. **ANEXO**.
- I.8.** Señala como su domicilio para los efectos del presente “**CONTRATO**”, el ubicado en el inmueble identificado como Torre Murano situado en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Piso 2, oficina 203, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México.
- I.9.** El motivo determinante de la voluntad es la contratación referente a la “ _____ ”, a que hace referencia la Cláusula Primera de este Contrato.
- 8.**
- II.** Declara “**EL PROVEEDOR**”, bajo protesta de decir verdad, que:
- II.1.** Es una Sociedad constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se desprende de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, en la que hace constar la constitución de “ _____ ”.
- II.2.** Que su apoderado legal _____, cuenta con la capacidad legal para obligar a su representada y suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública mencionada en el inciso anterior y que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- Escritura Pública e identificación oficial de dicho apoderado se agregan al presente “**CONTRATO**” como **ANEXO**.
- II.3.** Su domicilio fiscal para los efectos del presente “**CONTRATO**”, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del mismo, es el ubicado en _____ número __, Colonia _____, _____, C.P. _____, _____ y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave _____, cuya cédula se adjunta como **ANEXO**.
- II.4.** Conoce las características de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración del presente “**CONTRATO**” y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, así como el contenido de los anexos que forman parte integral del mismo.
- II.5.** Cuenta con amplia experiencia en la proveeduría de los bienes, así como cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para obligarse de conformidad con el objeto del presente “**CONTRATO**”.
- II.6.** Mediante escrito correspondiente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni dicha empresa, ni sus socios accionistas, asociados o apoderados, se encuentran en los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”, ____.
- En caso de que se determine que a la fecha de la firma del presente “**CONTRATO**”, “**EL PROVEEDOR**”, sus asociados, funcionarios, o apoderados se encontraban en alguno de los supuestos que refieren los artículos antes invocados, este “**CONTRATO**” quedará sin efecto alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.
- II.7.** Mediante escrito correspondiente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que “**EL PROVEEDOR**” se encuentra clasificado como _____ empresa conforme al Acuerdo que establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009, mismo que se adjunta al presente como **ANEXO**.
- II.8.** De manera previa a la formalización del presente “**CONTRATO**” y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “**LA ENTIDAD**” la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” con el que comprueba que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. **ANEXO**.
- II.9.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo SA1.HCT.101214/281.PDIR relativo a las “Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. **ANEXO**.
- II.10.** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a “**LA ENTIDAD**” la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo dispuesto en el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **ANEXO**.
- III.** Declaran “**LAS PARTES**”, a través de sus apoderados, que:
- III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con que se ostentan en el “**CONTRATO**”, mismas que no les han sido

modificadas; y

III.2 Que es su voluntad formalizar el presente “**CONTRATO**”.

IV. Declara la “**FIDUCIARIA**”, bajo protesta de decir verdad y por conducto de su delegado fiduciario general, que:

IV.1. Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por los artículos 2, fracción II, 3, 6, último párrafo, 30, 31 y 40 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como por Ley Orgánica de Nacional Financiera, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 1986, así como sus modificaciones y su Reglamento Orgánico, y que de acuerdo con lo previsto en tales disposiciones está facultado para celebrar el presente “**CONTRATO**”.

IV.2. Su Delegada Fiduciaria General cuenta con las facultades y la capacidad legal necesaria para la celebración del presente “**CONTRATO**”, según consta en la escritura pública número **51,110** de fecha 18 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público número 131 de la Ciudad de México.

IV.3. Asimismo, declara que dichas facultades no le han sido revocadas o en forma alguna limitadas a la fecha del presente “**CONTRATO**”.

IV.4. Comparece a la firma del presente “**CONTRATO**” únicamente a efecto de contraer y honrar la obligación de pago a “**EL PROVEEDOR**”, misma que se solventará con cargo al patrimonio del “**FIDEICOMISO**”, en los términos de lo que señala la Cláusula Tercera y Novena del “**FIDEICOMISO**”, por lo que no asume ninguna obligación adicional que le sea impuesta o se señale en el presente “**CONTRATO**”.

IV.5. Su domicilio para los efectos del presente “**CONTRATO**”, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur, 1971, Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

IV.6. No tiene ninguna obligación ni responsabilidad de solicitar, obtener y verificar cualesquiera autorizaciones, permisos o documentos previos, que sean necesarios entre las “**PARTES**” o que deban ser emitidos por autoridad correspondiente para poder llevar a cabo la celebración del presente “**CONTRATO**”.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente “**CONTRATO**” es la “_____”, en adelante “**LOS BIENES**”, los cuales serán proporcionados totalmente a satisfacción de “**GACM**”, de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el “**ANEXO TÉCNICO**” y la “**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**”, mismas que se agregan al presente como **ANEXO** y **ANEXO**, respectivamente, los cuales al ser firmados por “**LAS PARTES**” forman parte integrante del presente “**CONTRATO**”, así como conforme a lo establecido en el presente “**CONTRATO**”.

9.

10. En este acto “**LAS PARTES**” acuerdan que la materia del presente “**CONTRATO**” solamente será la adquisición de materiales para _____, de conformidad con el “**ANEXO TÉCNICO**” y la “**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**”, en virtud de que tales servicios son los que fueron adjudicados a “**EL PROVEEDOR**”, tal y como se desprende del _____ de Adjudicación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente “**CONTRATO**” es por la cantidad de \$ _____ (**LETRA /100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado de \$ _____ (**LETRA /100 M.N.**), lo que da un monto total de \$ _____ (**LETRA /100 M.N.**). Lo anterior en términos de la “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”, presentada por “**EL PROVEEDOR**”.

11.

En el presente “**CONTRATO**” no se otorgará anticipo alguno.

El costo de “**LOS BIENES**” del presente “**CONTRATO**” se determina de conformidad con la “**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**” presentada por “**EL PROVEEDOR**” y será fijo durante toda la vigencia del presente “**CONTRATO**”.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

12.

“**EL proveedor**” se obliga a prestar “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato, a partir del día _____ y concluyendo el _____.

13.

De conformidad con el “**FIDEICOMISO**”, la “**FIDUCIARIA**” únicamente comparece a la firma del presente “**CONTRATO**” a efecto de contraer y honrar la obligación de pago de los bienes que se mencionan en la Cláusula Segunda del presente “**CONTRATO**”, siempre y cuando los recursos del patrimonio del “**FIDEICOMISO**” sean suficientes y estén disponibles, previa instrucción que por escrito reciba de la Dirección Corporativa de Finanzas “**GACM**”.

“**GACM**” y “**EL PROVEEDOR**” entienden y aceptan que la comparecencia de la “**FIDUCIARIA**” se limita exclusivamente a llevar a cabo el

pago en la forma y términos señalados en este “**CONTRATO**”, por lo que fuera de esta obligación no existe entre “**EL PROVEEDOR**” y la “**FIDUCIARIA**” relación jurídica alguna.

Por tanto, “**LAS PARTES**” acuerdan y otorgan en este acto expresamente su consentimiento para que “**EL PROVEEDOR**” reciba de la “**FIDUCIARIA**”, previa instrucción que por escrito ésta reciba por parte de la Dirección Corporativa de Finanzas de “**GACM**”, con cargo al patrimonio del “**FIDEICOMISO**”, el importe de la contraprestación, siempre y cuando dicho importe se encuentre validado previamente por “**GACM**”, en términos de la presente cláusula.

Se pagarán a “**EL PROVEEDOR**”, “**LOS BIENES**” realmente entregados y devengados, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” presentará en la “**FIDUCIARIA**” de “**GACM**”, dentro de los **5 días naturales** siguientes a la entrega de los bienes, la factura o recibo fiscal debidamente requisitado, acompañando los documentos correspondientes, conforme al “**ANEXO TÉCNICO**” y la “**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**”, donde se amparen “**LOS BIENES**” totalmente entregados, a efecto de que “**GACM**” proceda a su revisión y autorización y una vez autorizada la factura por parte del Administrador del “**CONTRATO**”, la Dirección Corporativa de Finanzas de “**GACM**” instruirá por escrito a la “**FIDUCIARIA**” para que realice el pago respectivo de los bienes mediante transferencia de fondos interbancarios inmediatamente disponibles denominado “Clave Bancaria Estandarizada” (CLABE), a la cuenta bancaria a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

En caso de que la factura o recibo no cumpla con los requisitos fiscales que prevé la Legislación aplicable, o bien, en caso de que existan errores en dicha factura, “**GACM**” dentro de los (3) **tres días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, quien procederá a la corrección respectiva, presentando nuevamente ante “**GACM**” la factura o recibo fiscal debidamente requisitado.

El período que transcurra a partir de la entrega del escrito a que se hace referencia en el párrafo que antecede y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos de lo dispuesto por el artículo 51 de la “**LAASSP**”; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del “**RLAASSP**”.

“**GACM**” podrá modificar o ampliar los requisitos informativos para el trámite de pago cuando así lo requiera, para lo cual, bastará la notificación que se realice por escrito, siendo obligación de “**EL PROVEEDOR**” considerar dichos cambios, en caso contrario, no procederá el pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**” deberá facturar los bienes entregados de conformidad con los siguientes datos:

14.

- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- RFC: **GAC9806011J4**
- Domicilio Fiscal: **Avenida Insurgentes Sur número 2453, Piso 2, Oficina 203, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.**

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los pagos derivados del presente “**CONTRATO**” se llevarán a cabo en la Ciudad de México a través de transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles; para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” señala los datos bancarios incluidos en el **ANEXO**.

En caso de incumplimiento por parte de “**GACM**” en los pagos de las facturas, así como en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” haya recibido pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El pago de las facturas no se considerará como la aceptación plena de “**LOS BIENES**”, por lo que “**GACM**” tendrá el derecho a reclamar por bienes faltantes o mal entregados, y en su caso, cuando proceda la recuperación del pago en exceso cuando se haya efectuado.

CUARTA. GARANTÍAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la “**LAASSP**” y el “**RLAASSP**” la siguiente garantía:

DE CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar el debido, propio y absoluto cumplimiento de todas sus obligaciones contenidas en el presente “**CONTRATO**”, a través de fianza emitida a favor de “**GACM**” por una compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por el ___% (___ por ciento) del monto total del “**CONTRATO**”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para cada ejercicio. La fianza deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” a “**GACM**”, dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente “**CONTRATO**”, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Si transcurrido este plazo no se otorga dicha garantía, “**GACM**” podrá llevar a cabo cualquier acción legal que corresponda, incluida la rescisión administrativa del “**CONTRATO**”.

En el caso de cualquier modificación al monto o al plazo pactado en el presente “**CONTRATO**” y/o sus “**ANEXOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**GACM**” dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo, el documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente conforme a los términos establecidos en este “**CONTRATO**”, en el cual se

garanticen las obligaciones de este **"CONTRATO"** y del convenio correspondiente. En caso que **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con dicha entrega, **"GACM"** podrá determinar la rescisión administrativa del **"CONTRATO"**.

Para la cancelación de la fianza una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, será requisito indispensable contar con la conformidad de la entrega de **"LOS BIENES"** a satisfacción de **"GACM"**, por lo que el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente **"CONTRATO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

"GACM" tendrá el derecho de hacer efectiva la garantía a que se refiere esta cláusula con el propósito de cobrar incluyendo sin limitar los siguientes conceptos (i) penas convencionales o descuentos, (ii) reembolsos de cantidades pagadas en exceso por **"GACM"**, y (iii) pagos por indemnizaciones debidas por **"EL PROVEEDOR"** a **"GACM"**. En dichos supuestos, **"GACM"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad retirada y las cantidades correspondientes. Por lo anterior, la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva por el monto que se genere por cada uno de los incumplimientos contractuales.

"EL PROVEEDOR" contará con 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la notificación de cobro para reponer la garantía al monto vigente en el momento inmediatamente anterior al cobro efectuado por **"GACM"**, en el entendido que **"EL PROVEEDOR"** únicamente estará obligado a reponer los montos cobrados de la garantía correspondiente.

Quedarán a salvo los derechos de **"GACM"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas incluyendo sin limitar los siguientes conceptos, indemnización, incumplimientos o penas convencionales, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este **"CONTRATO"**.

QUINTA. DE LA VIGENCIA.

La vigencia del presente **"CONTRATO"** iniciará a partir del _____ y finalizará hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este **"CONTRATO"**.

Concluido el término del presente **"CONTRATO"**, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

15.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"LOS BIENES" deberán ser entregados totalmente a satisfacción de **"GACM"** conforme al **"ANEXO TÉCNICO"**, dentro de las _____ a la notificación de _____, en _____, en horario de _____ a _____ de _____ a _____ horas y de _____ a _____ horas.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"GACM" con fundamento en los artículos 52 de la **"LAASSP"**, podrá por razones fundadas y explícitas durante la vigencia del presente **"CONTRATO"**, incrementar las cantidades de **"LOS BIENES"** solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y que el precio sea igual al pactado en el contrato original.

Asimismo, **"GACM"** podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el penúltimo párrafo del artículo 54 de la **"LAASSP"**. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la **"LAASSP"**, **"GACM"** podrá rescindir el presente **"CONTRATO"** sin necesidad de declaración judicial, si **"EL PROVEEDOR"** incurre en cualquiera de los supuestos más adelante precisados, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan:

- a) Si el **"EL PROVEEDOR"** no inicia la entrega oportuna en los términos establecidos en el presente contrato y en el **"ANEXO TÉCNICO"**.
- b) Por entregar los bienes deficientemente a criterio de **"GACM"** o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.
- c) Incumplir con la cláusula de confidencialidad y reserva consignada en este **"CONTRATO"**.
- d) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato y sus anexos, las de la convocatoria o las que sean exigibles conforme a la normativa respectiva.
- e) Por suspender injustificadamente la entrega de los bienes contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"GACM"**.
- f) No hacer entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"** en el plazo establecido en el mismo.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato se detecte y acredite que en el procedimiento de adjudicación haya presentado alguna manifestación con falsedad.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula, podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este **"CONTRATO"**.

Para los efectos de la rescisión administrativa, **"GACM"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco (5) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **“GACM”** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **“EL PROVEEDOR”** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación, dentro de los quince (15) días siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto que se determine rescindir el **“CONTRATO”**, **“GACM”** deberá dar aviso por escrito respecto a dicha decisión, a efecto de determinar conjuntamente con **“EL PROVEEDOR”** el importe de **“LOS BIENES”** que hasta la fecha se hubieren entregado a entera satisfacción de **“GACM”** y se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo del **“GACM”** la liquidación correspondiente a través de la formulación del finiquito. De existir diferencias a favor de **“GACM”**, éstas deberán ser compensadas o en su caso restituidas por **“EL PROVEEDOR”**.

“GACM” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto **“GACM”** deberá elaborar un dictamen, en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con dicha rescisión resultarían más gravosos.

Al no dar por rescindido el **“CONTRATO”**, **“GACM”** podrá establecer con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **“LAASSP”**, así como lo establecido en el Artículo 102 del **“RLAASSP”**, **“GACM”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente **“CONTRATO”**, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“GACM”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública **“SFP”**, o si concurre cualquier circunstancia que impida la realización de los fines del presente **“CONTRATO”**, para lo cual notificará por escrito con cinco (5) días de anticipación a **“EL PROVEEDOR”** las causas por las cuales se actualiza la terminación anticipada del contrato.

La terminación anticipada deberá sustentarse mediante un dictamen en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso fortuito o de fuerza mayor, **“GACM”** podrá suspender la entrega de **“LOS BIENES”**, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“GACM”** se pagarán los gastos no recuperables, los cuales deberán estar debidamente justificados, ser razonables, se relacionen directamente con el objeto de **“LOS BIENES”** contratados.

La suspensión de los bienes deberá sustentarse mediante un dictamen en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

La falta de prevención de **“EL PROVEEDOR”** que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente **“CONTRATO”**, no se considera caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 54 Bis y 55 Bis de la **“LAASSP”**, **“GACM”** realizará el pago de gastos no recuperables por terminación anticipada o suspensión del bien por causas imputables a éste, durante el tiempo que dure ésta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión del bien, el comprobante fiscal digital correspondiente y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **“CONTRATO”**.

“GACM” pagará los gastos no recuperables dentro de los (45) **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital correspondiente y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que éste o su personal o empleados ocasionen directa o indirectamente a **“GACM”** por los hechos, actos u omisiones en que incurran, en caso de negligencia, impericia, dolo, mala fe o por no guardar la confidencialidad de la información proporcionada y el mal uso que de ésta haga, en relación con el cumplimiento del objeto materia del presente **“CONTRATO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a **“GACM”** los daños y perjuicios causados por su personal, a los bienes muebles e inmuebles propiedad o administrados por el **“GACM”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a responder de la calidad de **“LOS BIENES”**, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente **“CONTRATO”** y por los defectos y vicios ocultos de la calidad de **“LOS BIENES”**.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de **“LOS BIENES”**, con fundamento en los artículos 53 de la **“LAASSP”**, 95 y 96 del **“RLAASSP”** se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional de (4) al millar del valor de los bienes dejados de entregar por cada día natural de atraso, sin incluir impuestos, y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y se aplicará como máximo durante 25 días naturales a partir de la fecha pactada y no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

En términos del último párrafo del artículo 46 de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** no podrá en forma alguna ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de este **“CONTRATO”**, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“GACM”**.

La autorización a que hace referencia el párrafo anterior, procederá siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** presente su escrito de cesión de derechos de cobro a **“GACM”** con diez días hábiles de anticipación al pago.

16.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS.

Para todos los efectos derivados del presente **“CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, así como para emplazamiento en caso de juicio o rescisión administrativa, los que han señalado en las Declaraciones del presente **“CONTRATO”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a notificar a **“LA ENTIDAD”** cualquier cambio de domicilio que realice dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles en que se realice este cambio.

Sin el aviso de mérito, todas las notificaciones se tendrán por válidamente hechas en el domicilio proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** en sus Declaraciones.

17.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que **“GACM”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”**, así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto del presente **“CONTRATO”**, son estrictamente confidenciales, por lo que no podrá suministrar información alguna a terceros con cualquier fin sin autorización expresa y por escrito de **“GACM”**. Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente **“CONTRATO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con lo estipulado en la presente cláusula, **“GACM”** llevará a cabo las acciones conducentes ante las autoridades que corresponda, para determinar las sanciones civiles, penales y administrativas que procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del **“RLAASSP”**, se estipula que el _____, _____ será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente **“CONTRATO”** o el servidor público en que dicho administrador delegue esta función.

“GACM” sólo recibirá o aceptará **“LOS BIENES”** materia del presente **“CONTRATO”**, previa verificación de las especificaciones requeridas conforme al Anexo Técnico.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de **“LOS BIENES”** objeto de este **“CONTRATO”**, **“LOS BIENES”** no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **“GACM”**.

DÉCIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para el cumplimiento e interpretación del presente **“CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, especificaciones y condiciones que establecen la **“LAASSP”**, su **“RLAASSP”**, los anexos del **“CONTRATO”** y demás normativa aplicable.

En lo no previsto por la **“LAASSP”** y el **“RLAASSP”** serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el supuesto de existir durante la entrega de “**LOS BIENES**” problemas específicos de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al procedimiento siguiente:

Dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan presentado o detectado los problemas técnicos o administrativos, “**EL PROVEEDOR**” presentará al funcionario encargado de administrar y verificar el cumplimiento del “**CONTRATO**”, el escrito en el cual explique el problema que se está suscitando, incluyendo la documentación soporte necesaria, para que este último convoque dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción del escrito, a una reunión de trabajo a fin de dirimir las discrepancias.

En el caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa por duplicado, en la cual se indicará el acuerdo adoptado por “**LAS PARTES**”.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se asentará en el acta administrativa que “**LAS PARTES**” dejan a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de que “**LAS PARTES**” soliciten a la “**SFP**”, llevar a cabo el procedimiento de conciliación previsto en la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las Cláusulas del presente “**CONTRATO**”, así como para aquello que no esté expresamente estipulado en éste, “**LAS PARTES**” se someterán de forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que “**EL PROVEEDOR**” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier motivo.

Lo anterior, sin perjuicio de que “**LAS PARTES**” soliciten a la “**SFP**”, llevar a cabo el procedimiento de conciliación previsto en la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con el propósito de brindar la mayor transparencia posible en la asignación, distribución y destino final de los recursos públicos que serán entregados a “**EL PROVEEDOR**”, se hace del conocimiento de este último sobre la existencia de un Convenio Marco de Colaboración celebrado entre “**GACM**” y Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D, el cual tiene por objeto identificar y apoyar áreas o actividades de interés nacional, entre ellas, la satisfacción de necesidades de liquidez de los subproveedores de proveedores, contratistas y prestadores de servicio relacionados con la Construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En términos de dicho instrumento y con el propósito de que el “**EL PROVEEDOR**” y sus proveedores puedan operar con mayor eficiencia, aprovechando al máximo su potencial de crecimiento, los mismos tendrán acceso, a través del Programa de Cadenas Productivas, a los productos y servicios de “**NAFIN**”. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se podrá incorporar al Programa de Cadenas Productivas de “**NAFIN**”, el cual servirá como medio de pago de los subproveedores y contratistas, para lo cual, el “**EL PROVEEDOR**” dará de alta en el referido Programa y a través de la plataforma electrónica denominada NAFINET, la totalidad de las cuentas por pagar de sus proveedores y/o contratistas en adquisiciones de bienes y/o servicios relacionados con el desarrollo y la Construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

“**LAS PARTES**” manifiestan que para la celebración del presente “**CONTRATO**” no existió error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad, por lo que, enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a _____.

18.

POR “EL PROVEEDOR”

19.

20.

21. _____
22. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
23. APODERADO LEGAL DE

POR "LA ENTIDAD"

LIC. EDUARDO FERNANDO SÁENZ VIESCA
APODERADO LEGAL Y DIRECTOR CORPORATIVO DE
ADMINISTRACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

LIC. RICARDO PAVEL MEZA
DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO
FIRMA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE
INSTRUMENTO REÚNE CUANTITATIVAMENTE LOS
REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 45 DE LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LA "FIDUCIARIA"

LIC. KARINA HERNÁNDEZ ÁNGELES
DELEGADA FIDUCIARIA GENERAL
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE
DESARROLLO, DIRECCIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80726, DENOMINADO
"FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., _____, Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80726, DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO C4	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
----------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTE ANEXO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA, POR TANTO NO ES NECESARIO PRESENTARLO, YA QUE SU OPORTUNIDAD LO REQUISITARÁ EL LICITANTE GANADOR.

CIUDAD DE MEXICO, A __ DEL 2018.

L.C. LUZ ANGÉLICA ORTIZ ARREOLA
GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

SOLICITO A USTED QUE LOS PAGOS QUE ADEUDA EL GACM A LA EMPRESA SE DEBEN REALIZAR A LA CUENTA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:
RFC:
DOMICILIO, TELÉFONO:
NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO:
DEBERÁN SER DEPOSITADOS A LA CUENTA: (11 DÍGITOS)
NOMBRE DEL BANCO:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DÍGITOS)
NOMBRE DE LA SUCURSAL:
PLAZA (LUGAR DE APERTURA DE LA CUENTA)

ANEXANDO ESTADO DE CUENTA QUE INCLUYA NÚMERO DE CUENTA CLABE BANCARIA

ATENTAMENTE

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL
FIRMA DEL APODERADO LEGAL O PERSONA CON PODER NOTARIAL
PARA COBROS O TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO: C5	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTE ANEXO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA, POR TANTO, NO ES NECESARIO PRESENTARLO.

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO C6	CONCURSO GACM-IN-006/18	DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL DE GACM EN EL POLÍGONO DE OBRA DEL NAICM.
-----------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO (10%)**

XXXX AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 Y 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE: XXXX

A FAVOR DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 2453, PISO 2, OFICINA 203, TORRE MURANO, COL. TIZAPÁN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.

LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE GACM RESPECTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA GARANTIZAR POR: XXXX, CON DOMICILIO EN XXXX NÚMERO XXXX, COLONIA XXXX, DELEGACIÓN XXXX, MÉXICO, D.F., C.P. XXXX, Y CON R.F.C. XXXX; HASTA POR LA SUMA DE: \$ XXXX (XXXX /100 M.N.); PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DEL CONTRATO DE: XXXX (TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO) NÚMERO XXXX, DE FECHA XXX DE XXXX DE 201X, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ XXXX (XXXX /100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: "XXXXX (OBJETO DEL CONTRATO)".

"LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA.
- F) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA."

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el proveedor haya entregado la garantía de cumplimiento, GACM podrá rescindir este contrato sin su responsabilidad ni necesidad de declaración judicial.

Esta garantía podrá ser entregada por el proveedor por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables. En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la fianza se hará efectiva por el monto total de la misma.

Si por las características de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por GACM por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la fianza.

Las partes convienen que la obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva. Asimismo, convienen que se ajustará la garantía otorgada cuando se modifique el monto del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOTAS:

- A) **TODAS LAS FIANZAS DEBERAN PRESENTARSE SIN SELLOS Y TEXTOS ADICIONALES.**
- B) **LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA MONEDA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
- C) **SÓLO APLICA PARA LICITANTES GANADORES.**